



JDO.DE 1A INSTANCIA N. 3 DE

AVDI
Tel#
Correo electrónico:

Equipo/usuario: 5
Modelo: 2505KO

N.I.G.: 06015 42 1 2022 0009667

JVB JUICIO VERBAL 000:

Procedimiento origen: /

sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. GARNET-MANAGEMENT SL

Procurador/a Sr/a. CINTIA LEONOR VELAZQUEZ CARRASCO

Abogado/a Sr/a. LAURA MURIEL GALVEZ

DEMANDADO D/ña.

Procurador/a Sr/...

Abogado/a Sr/a.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

JDO.DE 1A INSTANCIA N. 3 de

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

concepto de parte demandada.

Domicilio: CALL

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y de la resolución por la que se admite la misma.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

DIEZ DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil LECn).

Firmado por: ELENA CAMACHO CANO
09/01/2023 13:54



2.- No excediendo la cuantía reclamada en la demanda de 2.000 euros, su comparecencia puede realizarse sin la presencia de Procurador y de Abogado, estando a su disposición en este Juzgado impresos normalizados que puede emplear para su contestación (artículos 23 y 31 de la LECn)

Si el demandado pretendiera valerse de abogado y procurador, lo comunicará al tribunal dentro de los tres días siguientes al emplazamiento, pudiendo solicitar también, en su caso, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Se hace constar que por la parte demandada, que el demandante si está representado por Procurador y si asistido de Letrado.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma, extiendo y firmo la presente

En BADAJOZ, a nueve de enero de dos mil veintitrés

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.